

BUIN, 21 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1635 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 56, de fecha 21 de Junio de 2018, a través del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal redactar decreto de ocupación de inmueble para la Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins N° 1 de Buin.

DECRETO.

1.- Autorícese la ocupación de inmueble denominado Centro Histórico, ubicado en calle Balmaceda N° 305, Comuna de Buin, a la **Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins N° 1 de Buin**, quienes se encuentran postulando al FONDE.

2.- La ocupación del recinto será los días Jueves desde las 08:00 a las 11:00 horas, durante el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. G.M.G. G.M.G(S). Mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación Inmueble\Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins N° 1.doc